



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0954-2017-UNAP
Iquitos, 21 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio S/N 001 FAV-D-FA-UNAP, presentado el 13 de julio de 2017, por don Fidel Aspajo Varela, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Chachapoyas, para que participe en la XL Reunión Científica Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA 2017), en el I Congreso Internacional Fleckvieh y en la II Feria Nacional Fleckvieh 2017, eventos que se desarrollarán del 01 al 05 de agosto de 2017, en la mencionada ciudad;

Que, una de las políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es facilitar la participación de los docentes universitarios en eventos académicos de interés profesional e institucional;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el docente antes mencionado;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Chachapoyas, del 31 de julio al 06 de agosto de 2017, de don **Fidel Aspajo Varela**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Fidel Aspajo Varela**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

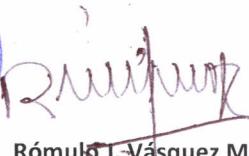
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL